

RESOLUCIÓN EXENTA : N° 810

SANTIAGO, 9 DIC 2010

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, don **LEONEL ARMANDO VARELA NAVARRO, R.U.T. N° 6.328.904-3**, solicita incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, las siguientes labores desarrolladas para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**, con la finalidad de impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

- a) **MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR;**
- b) **MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS;**
- c) **MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS;**
- d) **MECÁNICO 1° C;**
- e) **MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN.**

2.- Que, por Oficio Ordinario N° 1863, de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta, adjunta los Informes Técnicos de Evaluación de Trabajo Pesado N° 1859, 1860, 1861, 1862 y 1863, todos de 06 de septiembre de 2010, por medio de los cuales propone que las actividades



810

singularizadas en el Considerando precedente, sean calificadas como Trabajo Pesado, por cuanto las actividades las realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometían a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal, reuniendo los requisitos de la letra a) del artículo 2°, del Reglamento de Trabajo Pesado, fijado por el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, por cuanto son labores de carga física excesiva.

3.- El requerimiento del Jefe Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales del Instituto de Previsión Social, mediante Oficio Ordinario DAJB N° 2539, de 22 de noviembre de 2010, a través del cual solicita acoger la solicitud de calificación de las actividades señaladas en el Considerando N°1 e incorporarlas al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas) por cuanto se configuran los fundamentos de la letra a) del artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

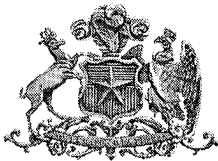
## RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **LEONEL ARMANDO VARELA NAVARRO, R.U.T. N° 6.328.904-3**, para calificar como Trabajo Pesado las labores que se indican a continuación, desarrolladas para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**, beneficio que le permite impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

**“MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR”**; **“MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS”**; **“MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS”**; **“MECÁNICO 1° C”**; y **“MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**

2.- Aplíquese una rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado las actividades mencionadas en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, las labores singularizadas en el Resuelvo N°1, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INSTITUTO DE  
PREVISIÓN SOCIAL

810

4.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N° 19.880, de 2003, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".

5.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Notifíquese a las jefaturas de las Divisiones Jurídica y de Beneficios; de Departamento de Concesión; de los Subdepartamentos Legal y Operaciones de la Dirección Regional I.P.S. Región de Valparaíso; de la Dirección Regional I.P.S. Región de Antofagasta; al Centro de Atención Previsional I.P.S. Calama; al SEREMI de Salud Región Metropolitana; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.



*Juan Bennett Urrutia*  
JUAN BENNETT URRUTIA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Varela Navarro*  
MVEW/ NCR/ AMS/ MAB  
Varela Navarro  
CP T.P. Sector Público  
11-41

11/41 25/11/10



ORD.: DAJB N°

2539

ANT.: Oficio Ord. N° 1863 de 10.09.10 de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta.

Emite informe legal para calificación como Trabajos Pesados de labores de "MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR"; "MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS"; "MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS"; "MECÁNICO 1° C"; y "MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN" para el empleador "CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE", realizada por don Leonel Armando Varela Navarro.

SANTIAGO,

22 NOV. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO  
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de las labores de "MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR"; "MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS"; "MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS"; "MECÁNICO 1° C"; y "MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN" para el empleador "CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE", realizada por don Leonel Armando Varela Navarro, respecto de las cuales el trabajador solicitó que se calificaran como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse estas actividades incorporadas en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, este Instituto solicitó Informes Técnicos a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, referidos a las actividades ejecutadas por el solicitante, remitiéndose por Oficio Ord. N° 1863, de fecha 10 de Septiembre de 2010, los siguientes informes:

1) Informe Técnico N° 1859, que señala que las labores de "MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR"; desarrollada para el empleador "CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE", entre 02.06.74 y 04.01.75, consistía en realizar toda reparación y cambio de correas en la Planta y de cualquier otra que tenga que ver con la Compañía. Debía cambiar correas y hacer los empalmes ya sean mecánicos o vulcanizados al frío o caliente, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar

IPS

en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realizaba en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.

El Informe Técnico contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina, etc.

Concluye el Profesional de la Salud, que procede calificar la actividad evaluada como trabajo pesado, pues exigía un esfuerzo físico excesivo, ya que la realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal.

**2.- Informe Técnico N° 1860/2010: Labor de “MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS”, desarrollada entre 05.01.75 y 28.02.76** consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas tanto en COBRECHUQUI como en EXÓTICA, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realiza en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.

El Informe contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje, y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina, etc.

En el recuadro relativo a la carga dinámica, se indica que el trabajador debía levantar peso y transportar carga por 50 Kilos.

El Profesional de la Salud propone evaluar esta labor como trabajo pesado, por requerir esfuerzo físico excesivo, ya que la realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal.

**3.- Informe Técnico N° 1861/2010: Labor de “MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS”;** para el empleador “CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE” entre 01.03.76 y 30.06.79, la que consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas tanto en COBRECHUQUI como en EXÓTICA, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar piolines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realizaba en forma íntegramente manual y su desarrollo requería esfuerzo físico.

El Informe contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje, y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina, etc.

En el recuadro relativo a la carga dinámica, se indica que el trabajador debía levantar peso y transportar carga por 50 Kilos.

El Profesional de la Salud propone evaluar esta labor como trabajo pesado, por requerir esfuerzo físico excesivo, ya que la realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades

superiores, lo sometía a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal.

**4.- Informe Técnico N° 1862/2010: Labor de “MECÁNICO 1° C”;** para el empleador **“CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE”** entre **01.07.79 y 31.08.80**, la que consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas tanto en COBRECHUQUI como en EXÓTICA, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar piolines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realizaba en forma íntegramente manual y su desarrollo requería esfuerzo físico.

El Informe contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje, y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina, etc.

En el recuadro relativo a la carga dinámica, se indica que el trabajador debía levantar peso y transportar carga por 50 Kilos.

El Profesional de la Salud propone evaluar esta labor como trabajo pesado, por requerir esfuerzo físico excesivo, ya que la realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal.

**5.- Informe Técnico N° 1863/2010: Labor de “MECÁNICO GENERAL “C” VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN”;** para el empleador **“CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE”** entre **01.09.80 y 31.07.88**, la que consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas transportadora y otros. También debía hacer todo lo relacionado con Caucho, ya sean moldes o reparaciones de equipos forrados en goma, canales, bateas, rodillos, poleas, etc. Efectuaba personalmente las reparaciones más delicadas, donde debía medir, y establecer tiempo de secado. Esta actividad se realiza mayoritariamente en forma manual y su desarrollo requería esfuerzo físico.

El Informe contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje, y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina, etc.

En el recuadro relativo a la carga dinámica, se indica que el trabajador debía levantar peso y transportar carga por 50 Kilos.

El Profesional de la Salud propone evaluar esta labor como trabajo pesado, por requerir esfuerzo físico excesivo, ya que la realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía a factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal.

Además, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1. CERTIFICADO DEL EMPLEADOR**, de fecha 17.06.09 la Gerencia de Desarrollo Humano del Departamento Administración de Personas de Codelco Chile, División Codelco Norte, que indica que el trabajador realizó las labores de **“MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR”;**

**“MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° C”; y “MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**, por los períodos que indica el Informe Técnico.

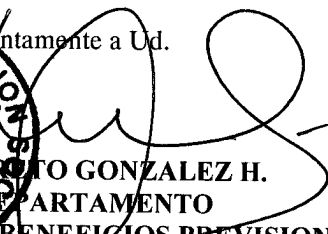
2. **INFORME CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL IPS CALAMA** de fecha 07.09.09, que señala que verificó las labores desarrolladas por el interesado en la empresa **“CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE”**, coincidiendo con los documentos anteriores.

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal, las labores de **“MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR”; “MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° C”; y “MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**, deben ser incorporadas al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumplen con los requisitos exigidos en la letra a) del artículo 2° del D.S. 681 de 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo.

Conforme con lo expuesto, solicito a Ud. se sirva dictar la resolución que incorpore al Listado Oficial de Trabajos Pesados, las labores de **“MECÁNICO 2° AJUSTADOR Y VULCANIZADOR”; “MECÁNICO 1° AJUSTE Y VULCANIZACIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN CORREAS”; “MECÁNICO 1° C”; y “MECÁNICO GENERAL C VULCANIZACIÓN Y MANTENCIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE”**.

De acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 681, ya citado, corresponde una rebaja de edad para jubilar por vejez, correspondiente a un 1 año por cada cinco de labores, toda vez que las labores evaluadas no corresponden a mineras subterráneas.

Anteriormente a Ud.  
  
**FRANCISCA GONZALEZ H.**  
**JEFEE DEPARTAMENTO**  
**ASESORIA JURÍDICA BENEFICIOS PREVISIONALES**

Incluye: Carpeta de solicitud de trabajo pesado de don Leonel Varela Navarro.

- Distribución:
- Expediente
  - Sección Liquidaciones Bono de Reconocimiento
  - Apoyo Documental División Jurídica
  - Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JCC

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	19307-10	226941
Destino Sr. (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento.		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl		
PLAZO:		FIRMA



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
 Región de Antofagasta  
 DR .MMV/ MCC/ MIP/ AN/ aji

21 SEP 2010  
 DIVISION BONO L  
 RECONOCIMIENTO

01-504 968-R

ORD.: N° 1863

ANT.: Ord. 352-108 20 -4-2010 del IPS.

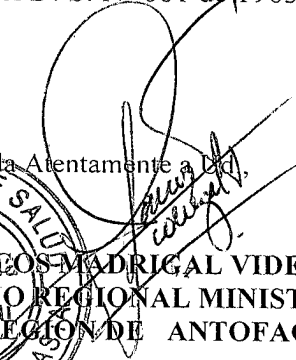
MAT.: Informe Técnico Sr. Leonel Varela N.


ANTOFAGASTA, 10 SET. 2010

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
 REGION DE ANTOFAGASTA**

**A : SRA.NELLY PADILLA TOBAR  
 JEFE SECCIÓN LIQUIDACIONES  
 INSTITUTO PREVISIÓN SOCIAL  
 SANTO DOMINGO 1285 PISO 9°  
 SANTIAGO**

En relación a solicitud de evaluación de los puestos de trabajo desarrollados por el Sr. Leonel Armando Varela Navarro, en Codelco Norte (ex Chuquicamata), adjunto informes técnico para calificación de Trabajo Pesado TP N° 1859 al 1863 , de acuerdo a lo establecido en el D. S. N° 681 de 1963.

Saluda Atentamente a Ud.,  
  
**DR. MARCOS MADRIGAL VIDELA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE SALUD REGION DE ANTOFAGASTA



1254  
 DISTRIBUCION

- La Indicada
- Seremi Salud
- D.A.S
- Salud Ocupacional
- Archivo TP.
- Ofipar





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región Antofagasta

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

<b>N° Inf.:</b>	<b>1859</b>	<b>Año:</b>	<b>2010</b>
-----------------	-------------	-------------	-------------

### 1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	Leonel Armando Varela Navarro		
Rut:	6.328.904-3	Edad: 51	Años Fono:
Domicilio:	Jorge Alessandri N° 981, Villa Las leyedas, Calama		
Profesión u Oficio:	Mecánico		

### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o Razón Social	Codelco Norte		
Rut:	61.704.000-k		
Actividad Económica	Minería	CIU:	
Dirección:	11 Norte N° 679, Villa Exotica, Calama		
Fono:		FAX:	
Fecha visita empresa			
Fecha entrevista		NOMBRE ENTREVISTADO	CARGO

### 3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Puesto de Trabajo:</b>	Mecánico 2º Ajustador y Vulcanizador
<b>Sitio donde desarrolla su actividad:</b>	En la sección Molinos Secundarios Mantención de la Empresa Codelco Chile División Codelco Norte ( Ex Codelco Chuquicamata ), desde 1974 hasta 1975.
<b>Descripción de su Tarea:</b>	Su labor consistía en realizar toda reparación y cambio de correas en la Planta y de cualquier otra que tenga que ver con la compañía. Debe cambiar correas y hacer los empalmes ya sean mecánicos o vulcanizados al frío o caliente, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realiza en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.
<b>Descripción de equipos, máquinas y/o materiales habitualmente utilizados:</b>	Herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina etc..
<b>PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTE:</b>	Esta labor ha sido modificada por cambios organizacionales.

<b>4.4. CARGA ORGANIZACIONAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Jornada Nocturna exclusiva		X	
Jornada Rotativa Diurna /Nocturna	X		Turnos : 07:00 a 15:00 hrs
Sin Pausas		X	
Horas extraordinarias		X	N° Horas /mes
Salario por producción		X	
Sistema de Trabajo		X	

<b>4.5. CARGA MENTAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Nivel de Atención	X		
Complejidad/ Rapidez		X	
Variedad	X		
Trabajo no estructurado		X	
Esfuerzo sensorial		X	
Trabaja solo		X	
Trabaja aislado		X	
Personal a su cargo		X	

<b>5. RESUMEN</b>	
<b>CRITERIO DE TRABAJO PESADO D.S. N° 681/63</b>	<b>FUNDAMENTACION</b>
A) Esfuerzo físico excesivo	SI, la actividad que realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal
B1) Alta Temperatura	NO, la actividad no la realizaba cerca de superficies calientes y focos de calor, que pudieran producir un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
B2) Baja Temperatura	NO, las labores no las realizaba en ambientes con bajas temperaturas que le produjera un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
C) Trabajo Nocturno	NO, realizaba turnos rotatorios
D1) Trabajo Subterráneo	NO, las labores se realizaban a nivel superficial
D2) Trabajo submarino	NO, las instalaciones de la empresa se ubican a nivel superficial.
E) Trabajo sobre 4000 m.s.n.m.	NO, la empresa se encuentra a 2680 m.s.n.m.

#### 4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (D.S. N° 681/63):

##### 4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:

CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	La Empresa está ubicada aproximadamente a 2.680 m.s.n.m
Subterráneo		X	La actividad se desarrollaba a nivel superficial.
Submarino		X	No corresponde

##### 4.2. CARGA AMBIENTAL:

FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Calor Ocupacional		X	
Frío Ocupacional		X	
Ruido		X	
Vibraciones		X	
Ventilación deficiente		X	
Iluminación deficiente		X	
Contaminantes	X		solventes
Otros contaminantes	X		Material Particulado

##### 4.3. CARGA FISICA: No se evalúa por que el puesto ha sido modificado.

##### 4.3.1. EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO:

FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura		
Desplazamientos		
Esfuerzos		
Manejo de Carga		
TOTAL		Carga Física excesiva:

##### 4.3.2. EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO EL PUESTO DE TRABAJO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO

CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		
Levantar peso	X		Aprox 50 Kgs
Transporta carga	X		Aprox 50 Kg
Arrastra, empuja carga		X	
Caminar		X	
Accionar equipo mecánico		X	Directo A distancia

CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sentado		X	
De pie	X		
Arrodillado		X	
Agachado		X	
Otros	X		Posiciones forzadas de extremidades superiores

<b>6.- CONCLUSION FINAL:</b>	
De acuerdo a la información obtenida, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del D.S. N° 681/63:	
SI <input checked="" type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado por las letras: A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	
NO <input type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:</b>	
Nombre: Amy Jenkin Ilijic	Firma 
Cargo: Enfermera Salud Ocupacional	Fecha evaluación: 06-09-2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región Antofagasta

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

<b>Nº Inf.:</b>	<b>1860</b>	<b>Año:</b>	<b>2010</b>
-----------------	-------------	-------------	-------------

### 1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	Leonel Armando Varela Navarro			
Rut:	6.328.904-3	Edad: 51	Años	Fono:
Domicilio:	Jorge Alessandri N° 981, Villa Las leyedas, Calama			
Profesión u Oficio:	Mecánico			

### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o Razón Social	Codelco Norte		
Rut:	61.704.000-k		
Actividad Económica	Minería	CIU:	
Dirección:	11 Norte N° 679, Villa Exotica, Calama		
Fono:		FAX:	
Fecha visita empresa			
Fecha entrevista		NOMBRE ENTREVISTADO	CARGO

### 3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Puesto de Trabajo:</b>	Mecánico 1ª Ajuste y Vulcanización Correas
<b>Sitio donde desarrolla su actividad:</b>	En la sección Vulcanización Correas de la Empresa Codelco Chile División Codelco Norte ( Ex Codelco Chuquicamata ), desde 1975 hasta 1976.
<b>Descripción de su Tarea:</b>	Su labor consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas tanto en COBRECHUQUI como en EXOTICA, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realiza en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.
<b>Descripción de equipos, máquinas y/o materiales habitualmente utilizados:</b>	Herramientas manuales planchas de vulcanizado, piezas de izaje, y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina etc..
<b>PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTE:</b>	Esta labor ha sido modificada por cambios organizacionales.

**4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (D.S. N° 681/63):**

**4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:**

CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	La Empresa está ubicada aproximadamente a 2.680 m.s.n.m
Subterráneo		X	La actividad se desarrollaba a nivel superficial.
Submarino		X	No corresponde

**4.2. CARGA AMBIENTAL:**

FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Calor Ocupacional		X	
Frío Ocupacional		X	
Ruido		X	
Vibraciones		X	
Ventilación deficiente		X	
Iluminación deficiente		X	
Contaminantes	X		Solventes
Otros contaminantes	X		Material Particulado

**4.3. CARGA FISICA: No se evalúa por que el puesto ha sido modificado.**

**4.3.1. EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO:**

FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura		
Desplazamientos		
Esfuerzos		
Manejo de Carga		
TOTAL		Carga Física excesiva:

**4.3.2. EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO EL PUESTO DE TRABAJO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO**

CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		
Levantar peso	X		Aprox 50 Kgs
Transporta carga	X		Aprox 50Kgs
Arrastra, empuja carga		X	
Caminar		X	
Accionar equipo mecánico		X	Directo A distancia

CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sentado		X	
De pie	X		
Arrodillado		X	
Agachado		X	
Otros	X		Posiciones forzadas de extremidades superiores

<b>4.4. CARGA ORGANIZACIONAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Jornada Nocturna exclusiva		X	
Jornada Rotativa Diurna /Nocturna	X		Turnos : 07:00 a 15:00 hrs
Sin Pausas		X	
Horas extraordinarias		X	N° Horas /mes
Salario por producción		X	
Sistema de Trabajo		X	

<b>4.5. CARGA MENTAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Nivel de Atención	X		
Complejidad/ Rapidez		X	
Variedad	X		
Trabajo no estructurado		X	
Esfuerzo sensorial		X	
Trabaja solo		X	
Trabaja aislado		X	
Personal a su cargo		X	

<b>5. RESUMEN</b>	
<b>CRITERIO DE TRABAJO PESADO D.S. N° 681/63</b>	<b>FUNDAMENTACION</b>
A) Esfuerzo físico excesivo	SI, la actividad que realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal
B1) Alta Temperatura	NO, la actividad no la realizaba cerca de superficies calientes y focos de calor, que pudieran producir un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
B2) Baja Temperatura	NO, las labores no las realizaba en ambientes con bajas temperaturas que le produjera un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
C) Trabajo Nocturno	NO, realizaba turnos rotatorios
D1) Trabajo Subterráneo	NO, las labores se realizaban a nivel superficial
D2) Trabajo submarino	NO, las instalaciones de la empresa se ubican a nivel superficial.
E) Trabajo sobre 4000 m.s.n.m.	NO, la empresa se encuentra a 2680 m.s.n.m.

**6.- CONCLUSION FINAL:**

De acuerdo a la información obtenida, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del D.S. N° 681/63:

SI  Se califica como Trabajo Pesado por las letras:

A  B  1)  2)  C  D  1)  2)  E

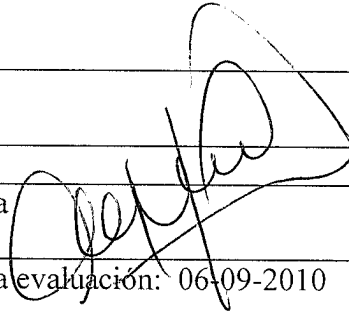
NO  Se califica como Trabajo Pesado

**OBSERVACIONES:**

**7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:**

Nombre: Amy Jenkin Ilijic

Firma



Cargo: Enfermera Salud Ocupacional

Fecha evaluación: 06-09-2010





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región Antofagasta

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

<b>N° Inf.:</b>	<b>1861</b>	<b>Año:</b>	<b>2010</b>
-----------------	-------------	-------------	-------------

### 1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	Leonel Armando Varela Navarro		
Rut:	6.328.904-3	Edad: 51	Años Fono:
Domicilio:	Jorge Alessandri N° 981, Villa Las leydas, Calama		
Profesión u Oficio:	Mecánico		

### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o Razón Social	Codelco Norte		
Rut:	61.704.000-k		
Actividad Económica	Minería	CIU:	
Dirección:	11 Norte N° 679, Villa Exotica, Calama		
Fono:		FAX:	
Fecha visita empresa			
Fecha entrevista		NOMBRE ENTREVISTADO	CARGO

### 3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Puesto de Trabajo:</b>	Mecánico 1ª Vulcanización y Mantenión Correas
<b>Sitio donde desarrolla su actividad:</b>	En la sección servicio Mecánicos- Servicios Terreno de la Empresa Codelco Chile División Codelco Norte ( Ex Codelco Chuquicamata ), desde 1976 hasta 1979.
<b>Descripción de su Tarea:</b>	Su labor consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas tanto en COBRECHUQUI como en EXOTICA, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realiza en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.
<b>Descripción de equipos, máquinas y/o materiales habitualmente utilizados:</b>	Herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina etc..
<b>PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTE:</b>	Esta labor ha sido modificada por cambios organizacionales.

**4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (D.S. N° 681/63):**

**4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:**

CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	La Empresa está ubicada aproximadamente a 2.680 m.s.n.m
Subterráneo		X	La actividad se desarrollaba a nivel superficial.
Submarino		X	No corresponde

<b>4.2. CARGA AMBIENTAL:</b>			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Calor Ocupacional		X	
Frío Ocupacional		X	
Ruido		X	
Vibraciones		X	
Ventilación deficiente		X	
Iluminación deficiente		X	
Contaminantes	X		Solventes
Otros contaminantes	X		Material particulado

<b>4.3. CARGA FISICA: No se evalúa por que el puesto ha sido modificado.</b>		
<b>4.3.1. EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO:</b>		
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura		
Desplazamientos		
Esfuerzos		
Manejo de Carga		
TOTAL		Carga Física excesiva:

<b>4.3.2. EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO EL PUESTO DE TRABAJO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO</b>			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		
Levantar peso	X		Aprox 50 Kgs
Transporta carga	X		Aprox 50Kgs
Arrastra, empuja carga		X	
Caminar		X	
Accionar equipo mecánico		X	Directo A distancia

CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sentado		X	
De pie	X		
Arrodillado		X	
Agachado		X	
Otros	X		Posiciones forzadas de extremidades superiores

**4.4. CARGA ORGANIZACIONAL:**

FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Jornada Nocturna exclusiva		X	
Jornada Rotativa Diurna /Nocturna	X		Turnos : 07:00 a 15:00 hrs
Sin Pausas		X	
Horas extraordinarias		X	N° Horas /mes
Salario por producción		X	
Sistema de Trabajo		X	

**4.5. CARGA MENTAL:**

FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Nivel de Atención	X		
Complejidad/ Rapidez		X	
Variedad	X		
Trabajo no estructurado		X	
Esfuerzo sensorial		X	
Trabaja solo		X	
Trabaja aislado		X	
Personal a su cargo		X	

**5. RESUMEN**

CRITERIO DE TRABAJO PESADO D.S. N° 681/63	FUNDAMENTACION
A) Esfuerzo fisico excesivo	SI, la actividad que realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal
B1) Alta Temperatura	NO, la actividad no la realizaba cerca de superficies calientes y focos de calor, que pudieran producir un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
B2) Baja Temperatura	NO, las labores no las realizaba en ambientes con bajas temperaturas que le produjera un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
C) Trabajo Nocturno	NO, realizaba turnos rotatorios
D1) Trabajo Subterráneo	NO, las labores se realizaban a nivel superficial
D2) Trabajo submarino	NO, las instalaciones de la empresa se ubican a nivel superficial.
E) Trabajo sobre 4000 m.s.n.m.	NO, la empresa se encuentra a 2680 m.s.n.m.

**6.- CONCLUSION FINAL:**

De acuerdo a la información obtenida, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del D.S. N° 681/63:

SI  Se califica como Trabajo Pesado por las letras:

A  B  1)  2)  C  D  1)  2)  E

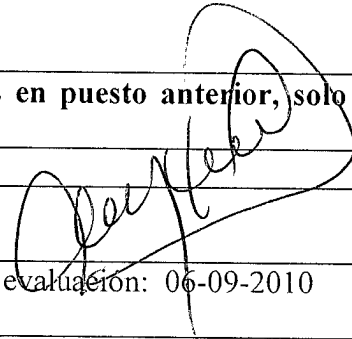
NO  Se califica como Trabajo Pesado

**OBSERVACIONES: Realiza las mismas labores en puesto anterior, solo cambia la dependencia.**

**7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:**

Nombre: Amy Jenkin Ilijic

Firma



Cargo: Enfermera Salud Ocupacional

Fecha evaluación: 06-09-2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región Antofagasta

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

N° Inf.:	1862	Año:	2010
----------	------	------	------

### 1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	Leonel Armando Varela Navarro					
Rut:	6.328.904-3	Edad:	51	Años	Fono:	
Domicilio:	Jorge Alessandri N° 981, Villa Las leyedas, Calama					
Profesión u Oficio:	Mecánico					

### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o Razón Social	Codelco Norte		
Rut:	61.704.000-k		
Actividad Económica	Minería	CIU:	
Dirección:	11 Norte N° 679, Villa Exotica, Calama		
Fono:		FAX:	
Fecha visita empresa			
Fecha entrevista		NOMBRE ENTREVISTADO	CARGO

### 3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Puesto de Trabajo:</b>	Mecánico 1° "C"
<b>Sitio donde desarrolla su actividad:</b>	En la sección servicio Mecánicos- Servicios Terreno de la Empresa Codelco Chile División Codelco Norte ( Ex Codelco Chuquicamata), desde 1979 hasta 1980.
<b>Descripción de su Tarea:</b>	Su labor consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas, completando la parte mecánica que envuelve estos trabajos como aflojar y cambiar polines, poleas y contrapesos. Ayuda en el transporte de herramientas y materiales desde el área de trabajo al lugar en terreno de cambio de correas y viceversa. Esta actividad se realiza en forma íntegramente manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.
<b>Descripción de equipos, máquinas y/o materiales habitualmente utilizados:</b>	Herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina etc..
<b>PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTE:</b>	Esta labor ha sido modificada por cambios organizacionales.

**4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (D.S. N° 681/63):**

**4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:**

CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	La Empresa está ubicada aproximadamente a 2.680 m.s.n.m
Subterráneo		X	La actividad se desarrollaba a nivel superficial.
Submarino		X	No corresponde

**4.2. CARGA AMBIENTAL:**

FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Calor Ocupacional		X	
Frío Ocupacional		X	
Ruido		X	
Vibraciones		X	
Ventilación deficiente		X	
Iluminación deficiente		X	
Contaminantes	X		Solventes
Otros contaminantes	X		Material Particulo

**4.3. CARGA FISICA: No se evalúa por que el puesto ha sido modificado.**

**4.3.1. EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO:**

FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura		
Desplazamientos		
Esfuerzos		
Manejo de Carga		
TOTAL		Carga Física excesiva:

**4.3.2. EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO EL PUESTO DE TRABAJO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO**

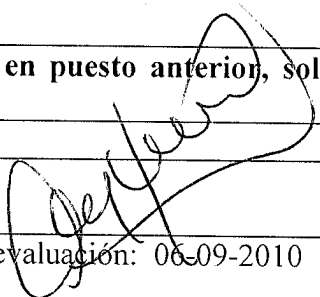
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		
Levantar peso	X		Aprox 50 Kgs
Transporta carga	X		Aprox 50 Kgs
Arrastra, empuja carga		X	
Caminar		X	
Accionar equipo mecánico		X	Directo A distancia

CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sentado		X	
De pie	X		
Arrodillado		X	
Agachado		X	
Otros	X		Posiciones forzadas de extremidades superiores

<b>4.4. CARGA ORGANIZACIONAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Jornada Nocturna exclusiva		X	
Jornada Rotativa Diurna /Nocturna	X		Turnos : 07:00 a 15:00 hrs
Sin Pausas		X	
Horas extraordinarias		X	Nº Horas /mes
Salario por producción		X	
Sistema de Trabajo		X	

<b>4.5. CARGA MENTAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Nivel de Atención	X		
Complejidad/ Rapidez		X	
Variedad	X		
Trabajo no estructurado		X	
Esfuerzo sensorial		X	
Trabaja solo		X	
Trabaja aislado		X	
Personal a su cargo		X	

<b>5. RESUMEN</b>	
<b>CRITERIO DE TRABAJO PESADO D.S. Nº 681/63</b>	<b>FUNDAMENTACION</b>
A) Esfuerzo físico excesivo	SI, la actividad que realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal
B1) Alta Temperatura	NO, la actividad no la realizaba cerca de superficies calientes y focos de calor, que pudieran producir un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
B2) Baja Temperatura	NO, las labores no las realizaba en ambientes con bajas temperaturas que le produjera un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
C) Trabajo Nocturno	NO, realizaba turnos rotatorios
D1) Trabajo Subterráneo	NO, las labores se realizaban a nivel superficial
D2) Trabajo submarino	NO, las instalaciones de la empresa se ubican a nivel superficial.
E) Trabajo sobre 4000 m.s.n.m.	NO, la empresa se encuentra a 2680 m.s.n.m.

<b>6.- CONCLUSION FINAL:</b>	
De acuerdo a la información obtenida, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del D.S. N° 681/63:	
SI <input checked="" type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado por las letras: A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	
NO <input type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado	
<b>OBSERVACIONES: Realiza las mismas labores en puesto anterior, solo cambia la remuneración.</b>	
<b>7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:</b>	
Nombre: Amy Jenkin Ilijic	Firma 
Cargo: Enfermera Salud Ocupacional	Fecha evaluación: 06-09-2010





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región Antofagasta

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

N° Inf.: 1863 Año: 2010

### 1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	Leonel Armando Varela Navarro			
Rut:	6.328.904-3	Edad: 51	Años	Fono:
Domicilio:	Jorge Alessandri N° 981, Villa Las leyedas, Calama			
Profesión u Oficio:	Mecánico			

### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o Razón Social	Codelco Norte		
Rut:	61.704.000-k		
Actividad Económica	Minería	CIU:	
Dirección:	11 Norte N° 679, Villa Exotica, Calama		
Fono:		FAX:	
Fecha visita empresa			
Fecha entrevista		NOMBRE ENTREVISTADO	CARGO

### 3.- IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Puesto de Trabajo:</b>	Mecánico General "C" Vulcanización y Mantenión
<b>Sitio donde desarrolla su actividad:</b>	En la sección servicio Mecánicos- Servicios Terreno de la Empresa Codelco Chile División Codelco Norte ( Ex Codelco Chuquicamata), desde 1980 hasta 1988.
<b>Descripción de su Tarea:</b>	Su labor consistía en ejecutar trabajos de instalación, reparación y empalmes de correas transportadoras y otros. También debe hacer todo lo relacionado con caucho, ya sean moldes o reparaciones de equipos forrados en goma; canales bateas, rodillos, poleas, etc. Efectuará personalmente las reparaciones mas delicadas, donde debe medir, establecer tiempo de secado. Esta actividad se realiza mayoritariamente en forma manual y su desarrollo requiere esfuerzo físico.
<b>Descripción de equipos, máquinas y/o materiales habitualmente utilizados:</b>	Herramientas manuales, planchas de vulcanizado, piezas de izaje y toda clase de cementos, solventes, productos químicos, gasolina etc..
<b>PUESTO DE TRABAJO MODIFICADO O NO EXISTE:</b>	Esta labor ha sido modificada por cambios organizacionales.

**4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (D.S. N° 681/63):**

**4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:**

CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	La Empresa está ubicada aproximadamente a 2.680 m.s.n.m
Subterráneo		X	La actividad se desarrollaba a nivel superficial.
Submarino		X	No corresponde

<b>4.2. CARGA AMBIENTAL:</b>			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
Calor Ocupacional		X	
Frio Ocupacional		X	
Ruido		X	
Vibraciones		X	
Ventilación deficiente		X	
Iluminación deficiente		X	
Contaminantes	X		Solventes
Otros contaminantes		X	

<b>4.3. CARGA FISICA: No se evalúa por que el puesto ha sido modificado.</b>		
<b>4.3.1. EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO:</b>		
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura		
Desplazamientos		
Esfuerzos		
Manejo de Carga		
TOTAL		Carga Física excesiva:

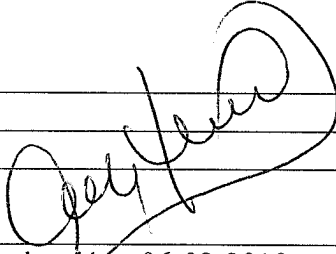
<b>4.3.2. EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO EL PUESTO DE TRABAJO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO</b>			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		
Levantar peso	X		Aprox 50 Kgs
Transporta carga		X	
Arrastra, empuja carga		X	
Caminar		X	
Accionar equipo mecánico		X	Directo A distancia

CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sentado		X	
De pie	X		
Arrodillado		X	
Agachado		X	
Otros	X		Posiciones forzadas de extremidades superiores

<b>4.4. CARGA ORGANIZACIONAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Jornada Nocturna exclusiva		X	
Jornada Rotativa Diurna /Nocturna	X		Turnos : 07:00 a 15:00 hrs
Sin Pausas		X	
Horas extraordinarias		X	N° Horas /mes
Salario por producción		X	
Sistema de Trabajo		X	

<b>4.5. CARGA MENTAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Nivel de Atención	X		
Complejidad/ Rapidez		X	
Variedad	X		
Trabajo no estructurado		X	
Esfuerzo sensorial		X	
Trabaja solo		X	
Trabaja aislado		X	
Personal a su cargo		X	

<b>5. RESUMEN</b>	
<b>CRITERIO DE TRABAJO PESADO D.S. N° 681/63</b>	<b>FUNDAMENTACION</b>
A) Esfuerzo físico excesivo	SI, la actividad que realizaba en forma manual con posiciones forzadas de extremidades superiores, lo sometía factores de fuerza muscular dinámica y estática que le producían un desgaste fisiológico, más allá que un individuo normal
B1) Alta Temperatura	NO, la actividad no la realizaba cerca de superficies calientes y focos de calor, que pudieran producir un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
B2) Baja Temperatura	NO, las labores no las realizaba en ambientes con bajas temperaturas que le produjera un desequilibrio de la temperatura corporal interna.
C) Trabajo Nocturno	NO, realizaba turnos rotatorios
D1) Trabajo Subterráneo	NO, las labores se realizaban a nivel superficial
D2) Trabajo submarino	NO, las instalaciones de la empresa se ubican a nivel superficial.
E) Trabajo sobre 4000 m.s.n.m.	NO, la empresa se encuentra a 2680 m.s.n.m.

<b>6.- CONCLUSION FINAL:</b>	
De acuerdo a la información obtenida, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del D.S. N° 681/63:	
<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado por las letras: A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> 1) <input type="checkbox"/> 2) <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	
<b>NO</b> <input type="checkbox"/> Se califica como Trabajo Pesado	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:</b>	
Nombre: Amy Jenkin Ilijic	Firma 
Cargo: Enfermera Salud Ocupacional	Fecha evaluación: 06-09-2010